



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

FILOLOGÍA LATINA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 9 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **NO**

Especialidades Asociadas: **NO**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Filología Clásica y equivalentes**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **NO**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **NO**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

ACLARACIONES: En las convocatorias en las que proceda, la comisión de evaluación podrá ponderar el perfil según los requisitos de la plaza convocada, atendiendo a la correspondencia del éste con las subáreas de la especialidad de Filología Latina a las que se refiera la convocatoria de la plaza:

1. Filología Latina: Lingüística
2. Filología Latina: Literatura

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 12:19:03

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **SÍ**

1 / 7

ID DOCUMENTO: qIUI3LRFN3cfkSHZzfaGxTPogos=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 12:19:03

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 8

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” No

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): SÍ

- Contratos María Zambrano, considerables como los contratos “Juan de la Cierva, Marie Curie o equivalente” (cf. Criterios generales 1.2).
- Contratos Margarita Salas, considerables como “Otros contratos postdoctorales” (cf. Criterios generales 1.2).

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SÍ

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SÍ

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”:

Repositorios propios de cada Universidad y centro de investigación (listado en OER World Map: <https://oerworldmap.org/>)

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SÍ

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): NO

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: puntuación máxima 1 (para todas las figuras de profesorado, salvo Asociados/Sustitutos, que será 0,4)

Se valorarán con 0,1 cada TFG o TFM que se haya dirigido, sin que exista un número mínimo de trabajos dirigidos.

- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 12:19:03





En el caso de que la suma de las puntuaciones de estos apartados sea superior a 1 o 0,4 según los casos, se ponderará convenientemente.

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **SÍ**

A	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos en revistas indexadas en Journal Scimago Rank (SJR) y en Web of Science (JCR); A-B en CIRC; C1 C2 en Dialnet Métricas y como revista científiche di classe A en ANVUR. • Monografías en editoriales que en el indicador SPI ocupan los cuartiles 1, 2 en los índices nacionales e internacionales de Especialidades o General. • Capítulos de libro publicados en editoriales que ocupan en el indicador SPI el cuartil 1.
B	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos en revistas indexadas como C en CIRC, como C3 en Dialnet Métricas y presentes en DOAJ, ERIH+ LATINDEX, MIAR, ANVUR como revista científiche (prevaleciendo sobre él los otros índices en caso de discrepancias). • Monografías en editoriales que en el indicador SPI ocupan el cuartil 3 o 4 en los índices nacionales e internacionales de Especialidades o General. • Capítulos de libro publicados en editoriales que ocupan en el indicador SPI los cuartiles 2-3.
C	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos en revistas indexadas como D en CIRC y como C4 en Dialnet Métricas. • Monografías no indexadas en el indicador SPI pero que han sido sometidas a evaluación previa publicación. • Reseñas en revistas indexadas en Web of Science (JCR), Journal Scimago Rank (SJR); A-B en CIRC; C1 C2 en Dialnet Métricas. • Capítulos de libro publicados en editoriales que ocupan en el indicador SPI el cuartil 4 y en monografías no indexadas en el indicador SPI pero que han sido sometidas a evaluación previa publicación. • Edición/Coordinación de libros publicados en editoriales indexadas en SPI.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 12:19:03





	<ul style="list-style-type: none"> • Edición / Coordinación de números monográficos de revistas que figuran en los apartados A-C.
D	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos en revistas no indexadas. • Capítulos de libro publicados en editoriales no recogidas en el indicador SPI ni sometidas a evaluación previa. • Prólogos, presentaciones de monografías y epílogos. • Reseñas en revistas no indexadas en: Web of Science (JCR); Journal Scimago Rank (SJR); A-B en CIRC; C1 C2 en Dialnet Métricas. • Edición/Coordinación de libros publicados en editoriales no indexadas en SPI. • Edición/Coordinación de números monográficos de revistas recogidas en el apartado D. • Desarrollo de software y bases de datos para la investigación y registros de propiedad intelectual.

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
SCOPUS	Arts and Humanities / Classics Arts and Humanities / Literature and Literary theory Social Sciences / Linguistics and language
AHCI	Classics
CIRC	Ciencias Humanas
DIALNET MÉTRICAS	Filología Clásica Filología
DOAJ	Language and Literature: Philology. Linguistics
ERIH PLUS	Classical Studies
LATINDEX	Artes y Humanidades / Lingüística, Filología
MIAR	Estudios Clásicos (Grecia y Roma); Lingüística; Literatura
ANVUR	Area 10

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI	Lingüística, Literatura y Filología

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:

DATOS DE INVESTIGACIÓN sobre Filología Clásica y SOFTWARE relacionado con la práctica Filológica Latina, PUBLICADOS EN REPOSITARIOS INSTITUCIONALES o especializados

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 12:19:03



(repositorios científicos; repositorios de código abierto como GitHub y similares; o repositorios de datos como ZENODO y análogos).

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): los datos y el código tienen que estar relacionados DIRECTAMENTE con la Filología Latina.

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): SÍ

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

No habrá diferenciación por posición, pero se realizará una valoración proporcional al número de autores / editores / coordinadores:

NÚMERO DE AUTORES / EDITORES / COORDINADORES	PONDERACIÓN POR APLICAR
Autoría única	1
2 autores/editores/coordinadores en publicaciones de nivel A	1
2 autores/editores/coordinadores en publicaciones de otros niveles	0,75
3-4 autores/editores/coordinadores	0,5
5 o más autores/editores/coordinadores	0,25

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SÍ

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:



- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SÍ**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 12:19:03





- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Antecedentes y situación actual de la investigación.
 - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
 - Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
 - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
 - _____:
 - _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos que valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:
 - _____:
 - _____:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 12:19:03

